

MENDOZA, 29 JUL 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 25380/2022, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Florencia Mariel PEREYRA como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Crítica de la Arquitectura", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del EXP-CUY: 1456/2020 la Arq. PEREYRA solicita Adscripción Ad-Honorem en la mencionada asignatura, en su primer período por UN (1) año, a partir del 01/04/2020, la misma fue aprobada por el Consejo Directivo en Acta N° 28 del día 10 de marzo del año 2020, según lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la citada profesional realizó un segundo período, por UN (1) año, a partir del 01/04/2021 y actualmente está llevando a cabo un tercer período, por UN (1) año, desde el 01/04/2022.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que debido a un error involuntario, producto del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), a raíz de la Emergencia Sanitaria derivada del Coronavirus (COVID 19) y de las medidas dispuestas en consecuencia por la Universidad Nacional de Cuyo, dictadas a Ad Referéndum del Consejo Superior, no se emitieron Resoluciones de las adscripciones referidas.

Que en las presentes actuaciones obran los informes satisfactorios correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, elaborados por la Profesora a cargo de la asignatura "Crítica de la Arquitectura", avalados por el Director General de la carrera de Arquitectura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los informes presentados por la Profesora a cargo de la asignatura "Crítica de la Arquitectura", correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Florencia Mariel PEREYRA, durante los períodos que a continuación se indican, con una calificación de "Satisfactorios", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD, según el siguiente detalle:

- **del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021**
- **del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022 (1ra. renovación)**

**ARTICULO 2°.-** Tener por adscripta por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril de 2022 (2da. renovación), a la Arq. Florencia Mariel PEREYRA (DNI: 37.267.165), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Crítica de la Arquitectura", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

Resol. – FI N° **460/2022**

ARTÍCULO 3º.- La Arq. PEREYRA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 460/2022



  
Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA